

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 122**

**SESION EXTRAORDINARIA  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

Viernes 16 de marzo del 2001

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el día viernes 16 de marzo del dos mil uno, se celebró Sesión Extraordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; como Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Padre Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. Lea Azucena Cruz, Vice- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Ing. Marco Antonio Núñez, Director Académico de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; Lic. Alejandro Galo Roldán, Director Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina dela Paz”, UNICAH, como Suplente Designado; Lic. Mirian Casco, Jefa de la Unidad de Docencia del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, como Suplente Designada y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como Invitados especiales asistieron los Licenciados Juana Francisca Reyes, Encargada de la Elaboración del Plan de Estudios de Francés y Roberto E. Palencia Director del Programa PREUFOP, ambos de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y el Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. De la Dirección de Educación Superior la Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal y Lic. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

El Ing. Eliseo Navarro, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente diez de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinticinco minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS, POR EL PADRE HERMES AMAYA ESTÉVEZ, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA.**

El Padre Hermes, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, dirigió la Oración pidiendo a Dios por que iluminara a cada uno de los presentes para hacer de ésta una sesión productiva, además dio gracias por darnos la oportunidad de contribuir con la Educación del país.

### **TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente solicitó la aprobación de la Agenda, en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios por el Padre Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Centros Educativos, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
5. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Informática Educativa, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
6. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Educación Especial, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
8. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.**

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Centros Educativos, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, después de expresar sus opiniones, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 164-122-01**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.829-131-00 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.131 de fecha 8 de diciembre del 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Centros Educativos, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

1. En términos generales, tanto el planteamiento como la documentación presentada para respaldar la solicitud para la apertura de la Carrera de Administración de Centros Educativos, en el Grado de Asociados son correctos y revisten de validez dentro de la realidad Educativa Nacional, en los niveles de prebásicas, básica y media nacional.
2. Debe quedar claro que ésta solución carece de aplicación en otros niveles y modalidades de la Educación Superior, por ejemplo en donde el docente debe saber la especificidad de lo que administra.
3. La Universidad Pedagógica debe probar que cuenta con el personal idóneo para iniciar la experiencia con el administrador de Centros Educativos que parece ser la iniciación de un trabajo docente, en donde muchos académicos tendrán que jugar roles administrativos y administradores, conducir procesos participativos en la escuela y colegio en su contexto social.
4. Debe presentarse copia del Convenio suscrito con la Secretaría del Consejo de Educación Superior.

5. No debe limitarse el número de alumnos esperados a 2,000, debe dejarse abierto para otras promociones.

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Centros Educativos, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Centros Educativos, en el Estadio de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 16 de marzo de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**ING. ELISEO NAVARRO  
PRESIDENTE**

**QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INFORMATICA EDUCATIVA, EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.**

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Informática Educativa, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, después de expresar sus opiniones, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 165-122-01**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.829-131-00

adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.131 de fecha 8 de diciembre del 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Informática Educativa, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

1. Debe consignarse requisito para la Asignatura de Estructuras Discretas, que puede ser una Matemática Operatoria, con elementos básicos o bien el Curso Propedéutico que esa Universidad establece como requisito de ingreso.
2. Debe contemplarse en la estructura del Plan una asignatura sobre Filosofía de la Comunicación.
3. Debe presentar copia del Convenio suscrito con la Secretaría de Educación al Consejo de Educación Superior.

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Informática Educativa, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Informática Educativa, en el Estadio de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 16 de marzo de 2001.

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**ING. ELISEO NAVARRO  
PRESIDENTE**

**SEXTO: EMISION DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.**

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Educación Especial, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, después de expresar sus opiniones, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 166-122-01**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.829-131-00 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.131 de fecha 8 de diciembre del 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Educación Especial, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

1. Diagnóstico: Los datos son muy generales y la investigación realizada es exigua no obstante, se evidencia cerca de un millón de personas con necesidades especiales de los cuales el 42% está en edad para trabajar. La inferencia de ofertar la Carrera de Educación Especial en el Grado Asociado no se argumenta en forma suficiente, particularmente en lo relativo a los posibles puestos de trabajo para los egresados independientemente de que la demanda, según los datos presentados, es alrededor de la sexta parte de la población hondureña.
2. La Estructura del Plan sigue los lineamientos de la guía correspondiente a las Carreras del Nivel de Educación Superior.
3. Hay relativa incoherencia entre la formación que se lograría mediante los estudios de la carrera y el desempeño profesional de los egresados en “los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional”. Esto se declara en el primer objetivo general que es a nuestro juicio el objetivo central de la carrera.
4. Los objetivos específicos tres y cuatro expresan aproximadamente la intencionalidad específica de la Carrera, no obstante se necesita más especificidad en lo relativo a las capacidades a lograr.
5. La correlación entre los objetivos generales y específicos y entre aquellos y el cuerpo de asignaturas de formación específica aparentemente debería mejorarse en algunos aspectos, aunque el contenido de esta observación no afecta gravemente la globalidad y sustantibilidad curricular de las relaciones entre esos elementos.
6. Sólo un docente de los (las) 24 propuestas tiene formación académica en Educación Especial con el grado de Maestría. (4%).

7. El 50% del Recurso Humano propuesto tiene formación en Educación Especial para laborar en el Nivel de Educación Media.
8. El 25% tiene formación en el campo psicológico.
9. El 21% tiene formación en otros campos de la cultura (Tecnología Educativa, Orientación, Evaluación, Pedagogía e Historia).
10. En el Flujograma deberá corregirse el uso de las flechas; por ejemplo la que sale de la Asignatura EEE-326, Taller de Prevención y Atención de Riesgos Psicosocial va directamente a la Asignatura EEE-329, Taller Vivencial en Intervención Familiar y Comunitario, bastaría con agregar un \*.
11. Debe presentar copia del Convenio suscrito con la Secretaría de Educación al Consejo de Educación Superior.

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Educación Especial, en el Estadio de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Centros Educativos, en el Estadio de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 16 de marzo de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**ING. ELISEO NAVARRO  
PRESIDENTE**

**SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.**

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado

en la Enseñanza del Francés en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, después de expresar sus opiniones, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 167-122-01**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.829-131-00 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.131 de fecha 8 de diciembre del 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés en el Grado de Licenciatura, en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

1. El Diagnóstico no hace una valoración de los estudios de Francés en el Grado de Licenciatura que oferta desde hace varios años la UNAH y el papel de los graduados en ésta, en relación con la demanda laboral del país en éste campo.
2. Debe enfatizarse más sobre la cultura hondureña en la asignatura de Manifestaciones Culturales.
3. En el Perfil de Salida debe establecerse un procedimiento que evalúe al egresado y que corresponda al nivel del examen DELF.

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 16 de marzo de 2001.

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**ING. ELISEO NAVARRO**  
**PRESIDENTE**



**OCTAVO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, Ing. Eliseo Navarro, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 122 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con quince minutos de la tarde, del día martes 16 de marzo de dos mil uno.

Firman esta Acta, el Ing. Eliseo Navarro, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**ING. ELISEO NAVARRO**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**